

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

CONVOCATORIA 2025- 2s
APOYOS SOCIOECONÓMICOS¹ ESTUDIANTILES PARA PREGRADO - SEDE BOGOTÁ
Apoyo Alimentario con Recurso Matrícula - Red de comedores
Periodo Académico 2025-2s

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá a postularse como beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

El apoyo corresponde a Recurso Matrícula, con el cual los estudiantes beneficiarios podrán acceder únicamente en el periodo 2025-2s al servicio de almuerzo en la Red de Comedores ubicada alrededor del Campus Universitario, en un radio aproximado de 2 km.

PROGRAMA	CODIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD Periodo académico 2025-2s
GESTION ALIMENTARIA ²	RM PGAL SB RED 2025-2s	Almuerzo	Apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor de un (1) servicio de alimentación, durante los días hábiles de cada periodo académico vigente.	10 Horas

Requisitos para participar en las convocatorias

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario **de la Sede** o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
- g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

¹ Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167

² Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894 y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

DURACIÓN DEL APOYO: aplica ÚNICAMENTE para el periodo académico 2025-2s

Criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- Los apoyos socioeconómicos se conceden teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, la cual se establece a través del puntaje obtenido con la aplicación del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
 - ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos estudiantiles

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014.

Definiciones a tener en cuenta:

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	09/09/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico

Elaboró: arvanegasm
Revisó: lfvelandia
Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT, Bloque B
(+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL,
CIENTIFICO
Y COLECTIVO
DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	09/09/2025	15/09/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.	ESTUDIANTES -Situación de discapacidad: Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede -Estado de gestación: Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente. -Ser damnificado de catástrofe natural: Certificado expedido por entidad territorial correspondiente. -Ser padre o madre: Registro civil del hijo/a Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para subir el PDF respectivo. Nota 2: La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	15/09/2025		http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Validación de los factores agravantes.	16/09/2025	18/09/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	19/09/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php	Comunicaciones

Elaboró: arvanegasm
Revisó: lfvelandia
Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT, Bloque B
(+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL,
CIENTIFICO
Y COLECTIVO
DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

Presentación reclamaciones por parte de estudiantes, dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	19/09/2025	21/09/2025	Diligenciar el formulario de Google desde la cuenta de correo institucional: https://forms.gle/Pmwi6zhPvoHysuBT6 . Adjuntar todos los soportes que considere pertinentes en un solo archivo PDF.	Los estudiantes presentarán las reclamaciones únicamente de esta convocatoria al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE. (Las solicitudes diferentes a esta convocatoria no serán tenidas en cuenta)
Revisión documentación de las reclamaciones recibidas	22/09/2025	24/09/2025	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Análisis de las reclamaciones recibidas.	25/09/2025		Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	
Publicación del Acta del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	25/09/2025		Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado definitivo	26/09/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Formalización por parte de los pre-adjudicados	26/09/2025	30/09/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Nota: Si por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co y al correo: alimentariaagfse_bog@unal.edu.co	El estudiante que se encuentre en el listado definitivo deberá aceptar el compromiso ético Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, <u>este error es irreversible</u>

Elaboró: arvanegasm
 Reviso: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT, Bloque B
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
 Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTIFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	A partir del 30/09/2025 y se realizará de manera progresiva de acuerdo a la Formalización	Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inicio del Apoyo Para los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma.	El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico de los programas correspondientes.		

DATOS DE CONTACTO

- Para más información se puede comunicar con:
 - ✓ Programa Gestión Alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>
- Presencial: Oficinas 301, 401 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 - 10654 - 10660 - 10657-10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico,

Elaboró: arvanegasm
 Revisó: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT, Bloque B
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
 Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTIFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN